

QUILLOTA, 16 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.829 / VISTOS**EXENTO Nº: 2869 /**

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 6848 de fecha 17.08.2021 Exento Nº 2908 que designa a **SANDRA HAYDEE PEREZ NEIHUAL, RUT. Nº 13.559.375-3** con 8 horas cronológicas semanales, básica con cargo a fondos Subvención Regular de carácter a Contrata en el Colegio Valle de Quillota;
- 3.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio Nº 6848 de fecha 17.08.2021 Exento Nº 2908 que designa a **SANDRA HAYDEE PEREZ NEIHUAL, RUT. Nº 13.559.375-3** con 8 horas cronológicas semanales, básica con cargo a fondos Subvención Regular de carácter a Contrata en el Colegio Valle de Quillota, por error en calidad de su contrato.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA